

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno
Radicado: 05001310-007-2021-00585-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se anexa al expediente el correo electrónico enviado al demandado ALAN ROJAS TAUTIVA y que fuera recibido el pasado 29 de noviembre; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda.

De otro lado, se reconoce personería jurídica al Doctor SANTIAGO GOMEZ GAVIRIA identificado con T.P. No. 342.104 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado del ejecutado ALAN ROJAS TAUTIVA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88fcb50cf42e8fd666db973b567465888d293d1ca9326fb79bc46f
1bd155ce4b

Documento generado en 13/12/2021 11:01:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>